

# **ESTADO Y REGULACIÓN SOCIAL DE LA MUERTE. CONSTRUCCIÓN ESTATAL DE LAS MENTALIDADES Y CONCIENCIA COLECTIVA EN EL NORDESTE ARGENTINO CONTEMPORÁNEO.**

**State and useful life administration. Notes on mindset  
construction by the State and collective consciousness as  
regulators of the social treatment of death.**

**DOI: <http://doi.org/10.33255/25914669/61015>**

**Cosme Damián Navarro**

**<https://orcid.org/0000-0002-8877-9770>**

Universidad Nacional del Nordeste

**[damian.navarro@comunidad.unne.edu.ar](mailto:damian.navarro@comunidad.unne.edu.ar)**

Corrientes, Corrientes  
Argentina

Recibido: 10/08/2021

Aceptado: 10/05/2022

## **Resumen**

El escrito presenta elementos para comprender el papel del Estado en el tratamiento social de tres casos de muertes excepcionales en el nordeste argentino, ocurridos entre 2012 y 2017. Para ello, recupera los conceptos de construcción estatal de las mentalidades y conciencia colectiva, presentes en las teorizaciones de P. Bourdieu (1997), P. Corrigan y D. Sayer (2007) sobre el Estado y su función de construir ideas desde las cuales se interpreta y actúa en el mundo social. Partiendo de allí, reconoce una serie de "rituales" o formas típicas de acción, tendientes a constituir un ordenamiento acorde al desarrollo del sistema económico; entre las cuales destaca la administración de la vida en función de su utilidad y el descarte de los

cuerpos sobrantes, como fundamento para la inacción estatal en el tratamiento de los casos referidos.

### **Abstract**

This article outlines the keys to understand the role of the State in the social treatment of three exceptional death cases occurring between 2012 and 2017 in northeastern Argentina. To this end, it brings forward the concepts of mindset construction by the State and collective consciousness, which have been theorized by P. Bourdieu (1997), P. Corrigan and D. Sayer (2007) when addressing the State and its role in the construction of the ideas that serve as a basis for interpreting and acting in the social world. From there, it recognizes a series of "rituals" or prototypical forms of action, which are conducive for building an order concurrent with the development of the economic system; among which the life administration in terms of usefulness and the disposal of surplus bodies stand out as the foundation of state inaction in the treatment of the referred cases.

**Palabras claves:** Sociología de la muerte – Estudios sobre el Estado – Invisibilización de la muerte – Muertes de trabajadores – Nordeste argentino

**Keywords:** Sociology of death - Studies on the State - Invisibility of death - Deaths of workers - Northeast Argentina

## Introducción

Contraria al dicho popular que sostiene que la muerte nos iguala a todos, la realidad muestra que su tratamiento social depende de las condiciones de existencia del sujeto que muere. La muerte de los seres humanos, en su gran mayoría, no causa efectos significativos, diariamente ocurren millones y pasan inadvertidas para el conjunto de la población; quedando circunscriptas a procesos interiores de pequeños grupos: familiares, amigos, etc. A las de este grupo, podemos denominarlas naturales o normales, ya que se consideran como parte del desarrollo típico de la vida humana.

Existen, por otro lado, en número más reducido que las anteriores, algunas que poseen cierta capacidad disruptiva de la dinámica social; inician procesos que culminan en cambios de diversos grados a nivel institucional, cultural, político-administrativo, etc. Las de este último grupo han sido denominadas muertes "excepcionales" (Gayol & Kessler, 2011), por su capacidad disruptiva de la dinámica social, o "evitables" (Murillo, 2008), poniendo el acento en la cualidad que le hace poseer esa capacidad.

Dentro de estas últimas, hay ciertos casos que no han sido suficientemente explicados por la teoría social. Se trata de muertes evitables que no alcanzaron un grado de excepcionalidad, esperable por las características que presentaban. Las mismas, han sido invisibilizadas, al no haber causado una conmoción visible o significativa en las sociedades donde ocurrieron.

En otro lugar (Navarro, 2016, 2020), se ha mostrado que lo que explicaría esta disparidad en el tratamiento no tiene que ver con las características de las muertes en sí, sino por las condiciones de los territorios donde ocurren. Lo que aquí propondremos es que para la comprensión de esta cuestión, el objeto principal de observación debe ser el accionar del Estado, en tanto que es entendido como el organizador de esas condiciones.

La pregunta que este escrito busca responder es entonces cuáles son las formas de acción del Estado que producen la invisibilización de la muerte en algunos casos. Para ello, debemos identificar una serie de acciones o mecanismos a través de las cuales genera un determinado tipo de pensamiento, es decir, cómo genera la legitimidad que le permite constituir un ordenamiento específico. Desde allí podremos avanzar en la comprensión de cómo esos mecanismos se aplican a los casos estudiados.

La estrategia metodológica será el análisis de la bibliografía seleccionada, la explicación de los conceptos claves, para su aplicación en el análisis de tres casos concretos, sucedidos en las provincias de Corrientes, Chaco y Misiones en un periodo de tiempo que abarca desde 2007 hasta el 2012. Esto nos permitirá el acceso a una serie de justificaciones de nuestra hipótesis acerca de la responsabilidad (en sentido amplio, equivalente a necesidad) del accionar del Estado en la constitución de las formas de procesar la muerte en las sociedades de referencia.

La justificación de los textos utilizados como insumos de esta investigación está dada por la temática que estos abordan, se han elegido autores que problematizan la idea de Estado, como estrategia para mostrar su alcance material. La explicación

de la capacidad de generar las condiciones de la reproducción de la vida, se convierte en un punto de acceso para la comprensión del accionar del Estado en situaciones específicas, como lo es la diferenciación en el tratamiento social de la muerte, al que nos abocaremos.

El esquema que seguiremos es el de la precisión terminológica de nuestros conceptos centrales, principalmente el de **Estado** (Abrams, 2015; Bourdieu, 1997; Corrigan & Sayer, 2007), **construcción** estatal de las mentalidades (Bourdieu, 1997) y **conciencia colectiva** (Corrigan & Sayer, 2007). Luego pasaremos a la descripción y análisis de los casos, desde las derivaciones teóricas previamente trabajadas. Para finalizar, en la conclusión, plantearemos los hallazgos que podemos mostrar y las líneas abiertas por las que continúa la investigación.

### La construcción estatal de las mentalidades o sobre el cuerpo estatizado

Para Bourdieu (1997) "uno de los poderes más importantes del Estado es el de producir e **imponer**... las **categorías de pensamiento** que aplicamos a todo lo que en el mundo hay..." (p. 91; la cursiva es nuestra). Ante semejante afirmación, cabe la pregunta acerca de la forma ¿Cómo el Estado produce e impone dichas categorías de pensamiento? La respuesta que ofrece Bourdieu es que lo hace a través de la naturalización de las divisiones y jerarquías sociales arbitrarias, presentes en la cultura, que organiza el accionar legítimo (probable, esperable y aceptable) de un grupo humano específico. Este proceso opera en la cosas y en las mentes, como un mecanismo de producción simbólica, desde la cual se presenta el interés del Estado, que no es otra cosa que el de un grupo de funcionarios que se han apropiado de su administración; como un interés universal.

La capacidad para lograr que una forma específica de cultura, concordante con las necesidades de un grupo particular, se naturalice de manera tal en la estructura cognitiva de los sujetos, que sea percibida como lo que realmente es (validez universal); se convierte en lo más específico del Estado. Es lo que Bourdieu (1997) denomina la "eficacia simbólica" (p. 115) que el Estado detenta. Esta es una cualidad sobre la cual coinciden varios autores, entre ellos, Abrams (2015) que le atribuye una función ideológica cuando define al Estado como una "falsa representación colectiva característica de las sociedades capitalistas" (p. 52). Continúa Abrams, y vale la pena citarlo en extenso:

[El estado es] un proyecto ideológico. Es, ante todo, un ejercicio de legitimación; (...) un intento de lograr sustento para, o tolerancia de, lo indefendible y lo intolerable, presentándolos como algo distinto de lo que son, es decir, dominación legítima, desinteresada. (p. 53)

El Estado es, en definitiva, un ejercicio de legitimación de lo ilegítimo, o, cuando menos, de lo arbitrario. Su existencia depende de esa eficacia o, para ser más preciso,

es esa eficacia, que Abrams llama ideológica y Bourdieu simbólica. Estos autores identifican dos formas bajo las cuales esa eficacia se materializa: la capacidad de separar, procesos que se dan en conjunto; y de unir, diferentes bandos en pugna bajo una ilusión de unidad.

Este ejercicio legitimador, su eficacia simbólica para generar estructuras cognitivas, está constituido históricamente; no pueden separarse de su vínculo material, esto es, de su relación con el contexto. Dentro del cual hay un elemento primordial que lo constituye: la violencia física. Este elemento aparece como el mecanismo directo que garantiza imposición de las formas propias de la clase hegemónica como formas universales, bajo el instrumento de la orden legitimada; que constituye una dialéctica orden-obediencia que genera una forma interpretativa general del mundo.

La orden es de una esfera simbólica, porque en su punto más efectivo no necesita violencia física para que la voluntad se vuelva acto, sin embargo, esto no implica que prescindiera de la dimensión física. La adecuación constante a una voluntad, la obediencia sostenida, configura una manera de entender las relaciones sociales y de autopercebirse dentro de ellas. "Las relaciones de fuerza más brutales son al mismo tiempo relaciones simbólicas y los actos de sumisión, de obediencia, son actos cognitivos que, en tanto que tales, ponen en marcha estructuras cognitivas..." (Bourdieu, 1997, p.115). Lo que de aquí se desprende es lo central, la aplicación de la coerción y la disciplina física es la que produce una forma de ver y entender el mundo. "... las estructuras cognitivas no son formas de la conciencia sino disposiciones del cuerpo." (Bourdieu, 1997, p.118). De un cuerpo estatizado.

Se desprende una mirada sobre la violencia como un operante-generador de lo social, entendida como condición necesaria para la construcción de tejidos y relaciones sociales, intrínseca a ellas (Marín, 2009a). La violencia aparece como una fuerza operatoria, actuando sobre una relación para modificarla. Se ejerce bajo formas de destrucción – física y/o simbólica – que inmediatamente configura nuevas relaciones sociales, resituando a los sujetos bajo nuevas condiciones; es decir, que no busca la destrucción como objetivo final, sino la construcción de nuevas formas de la realidad. Solo en situaciones excepcionales, como por ejemplo en los genocidios, busca la destrucción total; y aún en estos casos, para abrir nuevos modos de relaciones que no contemplan a los cuerpos desaparecidos. Desde esta perspectiva, la violencia posee una capacidad creativa, modifica relaciones sociales, las destruye y las crea.

Lo que la define a la violencia aun en sus expresiones más simbólicas, siempre será algún tipo de alteración sobre la realidad material, en la búsqueda de sostener un ordenamiento o de modificarlo para instaurar uno nuevo. Si la violencia crea relaciones sociales, el poder administra esas relaciones generando dispositivos de regulaciones normalizadoras. La violencia aparece como dinamizadora, determinante, operando en los procesos sociales, siempre ligada a una forma de control o disciplinamiento (Foucault, 1976; Althusser, 2008); y su punto de actualización es el cuerpo de los sujetos, es la corporalidad lo que se transforma (Marín, 2009b).

De este modo, la concepción de Bourdieu, se aparta de mirar el hecho violento (manifiesto y explícito) como algo aislado, como una anomalía en el desarrollo de una sociedad que se supone ordenada; para considerar que la violencia y los cambios que ésta produce son constitutivos de la dinámica social. Lo que se puede caracterizar como violencia no es ya un hecho, cosa o situación; sino un componente, operado en el proceso de génesis, consolidación, transformación y destrucción de relaciones sociales (Rozé, 2015). Rescatando de este modo su carácter potencial, activo y productivo. Que adopta distintas particularidades según las relaciones preexistentes en el territorio en que opera; transformando, destruyendo y creando nuevas relaciones sociales.

No se desestima el hecho violento en sí, sino que "encontramos que no se trata de un conjunto de hechos sino de una multiplicidad de operaciones que lo que tienen en común es modificar relaciones sociales" (Rozé, 2016: p. 8). La violencia entonces deja de verse como una característica de ciertos hechos, y pasa a considerarse como acontecimientos determinantes y reguladores de un espacio social; que no está en posición de exterioridad con respecto a las relaciones, sino que las constituye.

Así, Bourdieu introduce una especificación en la idea marxiana de la generación material de la conciencia, a través de un proceso donde el emergente es la violencia. Marx y Engels sostenían que "No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia. (...) se parte de los individuos vivientes reales mismos y se considera la conciencia solamente como **su** conciencia" (2010: p. 50). Bourdieu, sostiene esa consideración e identifica al Estado como el elemento que cataliza la generación, al mismo tiempo que la organiza/contiene. De manera similar, Althusser (2008), le asignaba esa función legitimadora de la dominación al Estado, que explicaba por la acción de los denominados Aparatos de Estado, que dividía en dos: Represivos e Ideológicos; según la primacía que tuviera la fuerza física o la simbólica en la caracterización de las instituciones que consideraba.

Así, la estructura cognitiva, al devenir de un acto de obediencia, no puede constituirse sino como conformismo (originalmente a la orden), lógico y moral acerca de las estructuras sociales, que conforma el "mundo de sentido común" desde el cual se procesa la experiencia. Un marco desde el cual opera toda categoría de pensamiento y de percepción.

El mecanismo por el cual el Estado genera esta estructura cognitiva conforme a la orden, es la **práctica** por la que "ejerce permanentemente una acción formadora de disposiciones duraderas" (Bourdieu, 1997, p. 117). Entiéndase por práctica, las actividades propias de todo territorio emanadas por el Estado, a la que están obligados sectores o grupos de sujetos o lo que Bourdieu llama el "conjunto de agentes", constituidos a través de "todas las coerciones y de las disciplinas corporales y mentales que impone [el Estado]" (ídem). Estas prácticas constituyen los **Ritos de Estado**, la concretización física de un componente abstracto que opera, en primer término clasificando, dividiendo, separando a un grupo humano en sub-grupos. Esta es la primera acción coercitiva, y la fundamental para cualquier ejercicio de gobierno

sobre ellos, base de la eficacia simbólica. Sexo, edad, capacidades; son los primeros criterios, sobre los cuales se asentarán otros. En este sentido, el sociólogo argentino previamente citado, Carlos Marín, acierta cuando ve que la violencia, sea cual fuese el orden – simbólico o físico – en el cual se ejerce, siempre tiene como fin al cuerpo-especie. (Marín, 2009b)

Un aspecto central a considerar es que, esta estructura cognitiva conformada por una disposición de obediencia duradera y sobre la cual se asienta el orden simbólico, si bien es arbitraria, no es inconsistente. Al contrario, parte de su eficacia deriva del hecho de parecer coherente y sistemática, en la medida en que replicaría para la conciencia, una pretendida estructura objetiva del mundo social.

Lo que plantea Bourdieu, es que se acepta la estructura social y se somete a lo que ella implica para la vida, porque se parte de la consideración de que el mundo es así, independientemente de las voluntades individuales. Lo cual sería posible, gracias a la confluencia en el cuerpo de la historia colectiva e individual de las estructuras del mundo al que estas se aplican.

En este contexto de explicación, el Estado es capaz de generar una interpretación del mundo, porque previamente ha intervenido en el mundo a interpretar. Lo que Althusser (2008) llamaría la necesidad de configurar las conciencias individuales a las necesidades expansivas del sistema de producción capitalista, que previamente ha instituido ese sistema. La evidencia de las estructuras cognitivas proviene de la capacidad para imponer las categorías de percepción. "La evidencia de los imperativos del Estado sólo se impone con tanta fuerza porque éste ha impuesto las estructuras cognitivas según las cuales es percibido." (Bourdieu, 1997, p. 118)

## **La conciencia colectiva como estrategia de regulación**

A este análisis sobre la manera en que el Estado genera subjetividades, le es complementario el estudio realizado por los ingleses Corrigan y Sayer (2007) sobre la vinculación que existe entre la formación del Estado y el surgimiento del capitalismo moderno. El trabajo de estos autores muestra cómo el sistema de producción capitalista, sólo pudo afianzarse en Inglaterra gracias a (produciendo) una revolución cultural, de la cual el Estado es forjador y resultado.

De manera similar a Bourdieu, Corrigan y Sayer, plantean que el núcleo de la cuestión está en la "regulación de las identidades sociales, y en última instancia, de nuestras subjetividades" (Corrigan & Sayer, 2007, p. 43), en la que el Estado tiene un papel destacado, como una especie de orquestador. Sin embargo, para los autores ingleses es una entidad que operó sobre formas culturales ya existentes y las transformó, en función de las necesidades del sistema capitalista naciente. En donde el Estado actuó como una forma cultural nueva y estatizó las preexistentes. Es aquí donde difieren con Bourdieu, quien, por lo dicho más arriba, queda claro que pensaba al Estado como el espacio en donde se forjaba esa constitución.

Esta construcción de subjetividades es llevada a cabo a través de lo que Corrigan y



Sayer denominan los "rituales de mando" o rutina, que comprenden "[e]l repertorio de actividades e instituciones convencionalmente designado como el 'Estado'" (2007, p. 43), que son, como ya se anticipó, formas culturales. En concordancia con la definición de Estado, los ritos no generan un tipo de sociedad, sino que organizan una dicotomía de mando-obediencia ya presente en la misma. De manera tal que conserva ciertos elementos (prácticas, instituciones, etc.) como modo de legitimar -en una tradición sostenida en el tiempo- nuevos sentidos, funciones y fines; acordes a la nueva estructuración social; definiendo "las formas e imágenes aceptables de la actividad social y de la identidad individual y colectiva." (Corrigan & Sayer, 2007, p. 44-45)

El proceder del Estado se da a través de la **clasificación** y la **rutina**. Dentro de las múltiples formas que puede adoptar la conducta humana, y las variadas formas de sociedades que podrían ser constituidas; se promueven algunas y se castigan otras; modelando un tipo de vida aceptable. Las clasificaciones fundamentales por edad y sexo se sacralizan por la constancia con que se practican, se incrustan en instituciones, y se vuelven rutina, procedimientos administrativos. El Estado basa su potencialidad en la posibilidad de establecer esos ritos, presentes en todos los órdenes de la vida; de allí, la sugerente afirmación de estos autores, cuando sostienen que "el 'Estado', realmente, nunca para de hablar" (Corrigan & Sayer, 2007, p. 45).

La constancia de las rutinas actúa por acumulación, produciendo una saturación que vuelve normal, y hasta natural, el ejercicio de un orden social histórico y particular; generando una "regulación moral", esto es, una tipificación de la conducta a la que los sujetos particulares deben ajustarse, por el carácter totalizante que se le adscribe. Dicha regulación moral actúa de manera tal que permite construir un colectivo, una comunidad imaginaria a la cual se pertenece. Unión que a su vez es separación de lo distinto, de los que atentan contra la comunidad; ya sea internos, los que realizan conductas no reguladas, y, por lo tanto, peligrosas como los delincuentes, los locos, los enfermos y los niños (Foucault, 1976); o externos, como los extranjeros.

Esta moral socializada (totalizada) por el Estado, constituye el campo de comprensión de los fenómenos sociales; desde cuyas categorías se ve y entiende la sociedad y lo que en ella acontece. Esta idea de una especie de unidad de formas de pensamiento en la multiplicidad individual, está presente en muchos autores, aunque con distintas procedencias y alcances. Para Durkheim es el "pensamiento social", que es el Estado mismo, pero que sin embargo, no explica el complejo campo comprendido por un concepto mayor, el de la "conciencia colectiva", que precede al Estado y a la cual éste se inserta y regula (Corrigan & Sayer, 2007, p. 48). En Marx, también aparece la idea de una comunidad creada, de un conjunto de ideas compartidas por un grupo que determinan un "orden ilusorio". Sin embargo, a diferencia del anterior, para Marx y Engels, estas ideas no preceden al grupo humano, sino que se constituyen como parte de la estrategia de una clase emergente para desplazar a una anterior en el control de las formas productivas. De este modo, el Estado funciona como una entidad



ilusoria creada como ente legitimador del nuevo orden (Marx & Engels, 2010).

Para referirse a este pensamiento común o general legitimado por el Estado, Corrigan y Sayer (2007) optan por el término "conciencia colectiva", reforzando un elemento ya presente en los autores ya citados anteriormente: el carácter histórico de la misma. De modo tal que:

Las formas de la conciencia social están ancladas en experiencias históricas y en las relaciones materiales que las sustentan. En la sociedad burguesa, son relaciones de desigualdad, dominación y subordinación, y las experiencias sociales, por consiguiente, difieren según el lugar ocupado en la estructura social. (p. 48)

Esta afirmación, que condensa en pocas palabras el desarrollo hasta aquí hecho, constituye el núcleo del argumento para comprender la diferencia en el tratamiento social de la muerte en los casos de obreros pobres; ya que asume la existencia de una conciencia social unificadora, sostenida en una sociedad desigual, por lo que la forma de comprensión se aplicará, valorando de manera diferente según sea la posición en esa situación. A continuación procederemos a una descripción de los casos a analizar.<sup>1</sup>

## Los casos

### a. Corrientes

El primero de los casos a analizar, ocurrió en la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre, el 22 de marzo del 2012. Cerca del mediodía treinta obreros trabajaban en la construcción de un edificio de siete pisos en la calle San Martín al 500, en el centro de la ciudad. Un grupo de trece de ellos armaban una estructura de hormigón a unos 25 metros de altura, que sostendría un tanque de agua. Una parte de la base de esa estructura cedió y los obreros que estaban abocados a ella cayeron al vacío, impactaron sobre el techo de una vivienda vecina. Ocho murieron y seis resultaron heridos, producto del impacto del golpe propio de la caída y de los materiales que cayeron sobre ellos.

Las víctimas fatales fueron Ramón Valentín Zacarías, Marcos Ramón González, Diego Hernán Rodríguez, William Arnaldo Valenzuela, Enrique Eduardo Sosa, Pablo Alejandro Medina, Jorge Ismael Acevedo y Eduardo Luciano Acevedo. El mayor de ellos tenía 45 años, el menor 19.

Una mención necesaria es que la obra se realizaba de manera ilegal, ya que fue paralizada por irregularidades constatadas en una inspección realizada unos días

---

<sup>1</sup> Este apartado denominado "Los casos", constituye una nueva versión, actualizada, de datos que se han publicado en otros lugares (Navarro, 2020) y que constituyen el material de trabajo de una tesis doctoral en curso.

antes por funcionarios municipales. La clausura no se respetó y se siguió construyendo. Se una investigación policial, judicial y administrativa. Inicialmente se produjo la detención de varios actores vinculados a la empresa constructora, que fueron puestos en libertad rápidamente. Judicialmente, se procesó a personas involucradas en la empresa constructora, siete años después aún no han sido juzgadas. Políticamente, el hecho no generó movimientos, no hubo siquiera declaraciones oficiales. Una explicación posible estaría a cargo del accionar de los diferentes partidos políticos con incidencia en el territorio. Socialmente, no logró instalarse como una demanda, y su repercusión mediática quedó circunscripta a menciones en los aniversarios del hecho, casi exclusivamente en uno de los diarios locales; sin lograr trascender a los denominados medios nacionales.

Ante la evidente falta de avance de la causa judicial y el temor de que el caso quede "olvidado", un grupo de familiares, principalmente de una de las víctimas, convocaron a movilizaciones en reclamo de justicia. La participación en las marchas no logró incorporar a otros sectores de la sociedad, y quedaron circunscriptas a unas cuantas movilizaciones de una treintena de personas.

Las pocas declaraciones por parte de funcionarios que pudieron registrarse apuntaron a consolidar la idea del "accidente de trabajo", lo que permitió tratar el caso como algo normal, más aún, esperable. Una frase vertida por una funcionaria municipal en un medio local, resume de manera acertada el modo en que la sociedad correntina trató el caso; "fue un accidente laboral, los albañiles cuando salen de sus casas para ir a trabajar saben que están expuestos a accidentes, que eso les puede pasar".

## **b. Misiones**

El segundo caso del cual nos ocupamos ocurrió el 17 de junio del 2013, en la provincia de Misiones. Veinticuatro personas, catorce de ellas menores de edad, transitaban en la parte trasera de un camión de carga, la Ruta Provincial N° 220. Eran trasladados hacia Villa Bonita, su localidad de origen, después de haber realizado su trabajo: la tarea.

Villa Bonita forma parte del Departamento de Oberá, y tiene según el último Censo Nacional de Población poco más de 1300 habitantes. Todos los ocupantes del camión, salvo el conductor, tenían algún vínculo de parentesco o vecindad.

El hecho suponía al menos dos características que lo tornaban ilegal. En primer lugar, cualquier persona debe transitar las rutas en transportes aptos para pasajeros, con una serie de medidas de seguridad (espacio, butacas, fijaciones, etc.) y no parados en la parte trasera de un camión. En segundo lugar, los trabajadores de cualquier rubro no deben ser menores de edad. A pesar de esto, la situación era habitual.

A la altura del empalme con la Ruta Nacional N° 14, en la zona de Aristóbulo del Valle, el camión tuvo un desperfecto mecánico, el conductor perdió el control y cayó bruscamente a la banquina, lo que hizo que los trabajadores, al no contar con ningún medio de sujeción, fueran expulsados. Ocho de los veinticuatro tareferos murieron

como consecuencia del hecho. Cinco de ellos en el lugar y tres en días posteriores en el Hospital zonal y en el Hospital Pediátrico.

Las víctimas fueron Miguel Miranda, su hijo Hugo Franco, Luis Godoy, Fabián Da Silva y Edgar Ferreira, de 17 años; éstos fueron quienes fallecieron en el lugar. Días después, en el Hospital de Oberá, murió Juan Piñero, luego le ocurriría lo mismo a su hijo de 12 años, Fernando. Una semana después del accidente, el 25 de junio, en el Hospital Pediátrico de Posadas, donde fue trasladado por su estado crítico luego del accidente, falleció Lucas Da Silva, familiar de Fabián, tenía 14 años.

No hubo responsabilidades penales asignadas, los funcionarios locales y provinciales hicieron declaraciones de pesar y algunos acompañaron a los familiares en los velatorios. Los habitantes de la zona sostienen que las condiciones laborales no han cambiado. El hecho no trascendió el ámbito local, y es reflejado en los medios como una tragedia producto de una "forma particular" de la cosecha de la hoja de la yerba mate.

Institucionalmente no se produjeron modificaciones en lo que respecta a variaciones en los cargos de funcionarios o en la estructura de supervisión de la tarea. Se proveyeron créditos destinados a la compra de colectivos para trasladar a los trabajadores, y se intensificó el control para evitar el trabajo infantil, con supervisiones a las principales plantaciones. Lo que solo logró confirmar lo que es de conocimiento común entre los habitantes de la zona, el trabajo infantil, ya que en cada control se verificaba la participación de menores en la tarea. Dos años después, a instancias del requerimiento de los legisladores nacionales por la provincia, se decretó el Día Nacional del Tarefero, Según la Ley N° 27.104.

### **c. Chaco**

El tercer caso ocurrió el 11 de julio de 2017, en la provincia de Chaco. Cuando Trabajadores de la empresa SAMEEP (Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial) debían realizar tareas de mantenimiento de una cámara séptica en Puerto Vilelas, municipio ubicado a unos diez kilómetros de Resistencia; la capital de la provincia.

Cuatro obreros constituían la "cuadrilla" ocupada en la tarea. Uno de ellos, abrió la tapa y se dispuso a ingresar a la cámara séptica; abajo emanaban los gases y fluidos tóxicos propios de un espacio de esas características. El trabajador no contaba con los elementos de seguridad necesarios; en este caso, reglamentariamente debía disponer de una máscara y oxígeno. La inhalación de las emanaciones provocó el desvanecimiento del operario. Cuando advirtió lo ocurrido, uno de sus compañeros, que había quedado en la superficie, descendió para intentar ayudarlo. Ninguno de ellos emitió algún tipo de señales durante unos segundos; ante lo cual, los otros dos que aún permanecían fuera de la cámara decidieron ingresar, tampoco volvieron a subir.

Los cuatro trabajadores murieron por inhalación de gases tóxicos, ninguno contaba

con los elementos de seguridad reglamentarios (no tenían máscaras, oxígeno, guantes o botas de goma específicos). Los cuerpos fueron retirados de la cloaca por la División de Bomberos Voluntarios de Barranqueras que les practicaron las maniobras de RCP de rutina, sin lograr resultados, ya que estaban muertos desde hacía varios minutos.

Las víctimas fueron Daniel Peloso, de 38 años, Mario Fernández de 22, Jorge Ramírez de 26 y Leonel de Prieto de 24.

A raíz del hecho, se inició una investigación judicial. Los funcionarios del Estado provincial y municipal cruzaron acusaciones, en el marco de lo cual se dieron a conocer otros casos similares ocurridos en el interior de la provincia que habían tenido poca difusión en los medios locales. Al otro día de la muerte de los obreros, al finalizar un acto, Gobernador manifestó públicamente "su pesar" por lo ocurrido y la intención de fomentar y colaborar con la investigación judicial, que hasta la fecha no ha llegado a juicio. A nivel institucional no se produjeron modificaciones en la estructura de gobierno del Estado provincial ni municipal, ni a nivel organizativo ni de cargos. Más allá de algunas acusaciones que replicaban internas partidarias, no se asumieron responsabilidades en ningún ámbito.

Bajo el argumento de "resarcir" al núcleo de familiares directos de las víctimas, se les ofreció que algunos de ellos ocupasen los puestos que habían aquellas habían ocupado y que estaban vacantes. Acuerdo que fue aceptado por las familias.

La falta de asignación de responsabilidades provocó que, desde algunos sectores de movimientos sociales y partidos políticos de izquierda organizados en un frente denominada "La multisectorial", sumaran el reclamo de esclarecimiento del hecho a otros pedidos que se realizaban en marchas frecuentes contra el gobierno provincial.

## **Conexiones: El papel del Estado**

El análisis estará centrado en las acciones del Estado en cada caso, para poder determinar el papel que ha cumplido en lo que denominamos la naturalización de las muertes excepcionales (Navarro, 2020). En este sentido, parece excluyente el tratamiento judicial, al entender que el sub-sistema de justicia es un órgano central del sistema-estado (Abrams, 2015). También incluiremos los dichos y acciones de los funcionarios del poder ejecutivo, considerados como agentes visibles de la administración estatal (Bourdieu, 1997).

Para el caso de Corrientes, luego de ocurrido el hecho, se inició una causa judicial que no avanzó más allá de imputar a otros obreros presentes al momento del derrumbe (capataz), y, aunque desde el abogado que representaba a algunos familiares de las víctimas intentó avanzar contra los responsables civiles; como los dueños de la empresa constructora y los del edificio que se construía; no pudo prosperar en esa dirección. Con el correr de pocos meses fueron absueltos todos los imputados en la causa.

En un esquema de presencia-ausencia, sobre el accionar del Estado, esta situación nos habilita a caracterizarla como nula. En la medida en que no se avanzó hacia la

asignación de responsabilidades civiles o penales en la muerte de los obreros, desde el órgano judicial.

En Misiones y Chaco, por su parte, la causa judicial fue incluso menos visible, ya que no llegó a armarse definitivamente; si entendemos por esto el avance de las denuncias a instancias de condena de los posiblemente como culpables. Otra es la discusión, acerca de quienes efectivamente pueden caracterizarse como responsables. Aquí solo queremos mostrar como el proceso judicial fue endeble o nulo, en el sentido de no avanzar en dirección alguna hacia la asignación de responsabilidades, habiendo pasado diez y cuatro años, de acontecido el primero y el último de los casos estudiados, respectivamente.

Por otra parte, las posturas de los funcionarios, interpretables a través de sus declaraciones públicas, presentan algunas diferencias entre los casos. En Corrientes, ningún funcionario de alto rango se refirió al tema directamente. Quien termina funcionando como vocera oficial, en la medida en que dio algunas respuestas a medios periodísticos cuando le consultaron por el tema, fue una Secretaria municipal, que catalogó el hecho como accidente de trabajo y declaró que todos estamos expuestos a algo similar, dejando en claro la postura del gobierno de la ciudad acerca de aceptar y promover la idea del accidente. En Misiones los funcionarios que dieron alguna comunicación fueron los locales, expresando sus pesares en declaraciones tendientes a expresar su propio dolor ante lo ocurrido y sus condolencias a los familiares. En las intervenciones se evidenciaba un marcado interés por mostrarse como parte de los afectados. Por su parte en Chaco, el hecho rápidamente fue mencionado por el gobernador de la provincia, quien al otro día de lo sucedido, se comprometió a colaborar en las diligencias que hicieran falta para aclarar el hecho, en declaraciones formales, casi protocolares.

El papel en el que se posicionan los funcionarios a través de sus expresiones públicas es distinto en los tres casos. En Corrientes optan por el silencio, separándose del hecho, ligándolo a un hecho probable, casi natural. Teniendo en cuenta que los responsables del municipio y de la provincia eran de diferentes bandos políticos (Justicialistas los primeros y Radicales los segundos), era esperable alguna pugna entre ellos para utilizar lo acontecido en contra del otro, como estrategia para posicionarse mejor en el campo político (Bourdieu, 1997). Sin embargo, esto se vio bloqueado por las características de los actores involucrados. Mientras que la responsabilidad sobre el hecho parecía recaer sobre el municipio por la falta de fiscalización de la obra, esto no pudo ser usado a favor por el gobierno provincial, debido a que el grupo constructor y los dueños del edificio, tenían reconocido vínculos con ellos (como aportantes de recursos para campañas electorales y como funcionarios).

En Misiones el análisis puede hacerse en términos de una idea común a los autores trabajados en este escrito, la necesidad del Estado de mostrarse como una unidad, como "un proyecto totalizante, que representa a los seres humanos como miembros de una comunidad particular" (Corrigan & Sayer, 2007, p. 46). Los funcionarios que

se refirieron directamente al tema fueron los locales, en un tono familiar, no dando sus condolencias, sino mostrándose ellos mismos afectados por lo acontecido. Fue común la participación de concejales e intendentes en los velorios de las víctimas, declarándose como miembros de la comunidad conmocionada. La instauración del Día Nacional del Tarefero, responde a esta lógica. Parte de la élite dominante, articuló los recursos disponibles para conmemorar el hecho, no como algo que forma parte de un grupo afectado, sino como algo que expresa el dolor de la comunidad en general.

Por su parte, en Chaco, como ya se dijo, el gobernador salió rápidamente a "hacerse cargo de la situación", saludando a los familiares de las víctimas y asegurando que todos los recursos del Estado estaban a disposición de la Justicia para el esclarecimiento del hecho. La estrategia aquí puede leerse en términos de lo que Abrams (2015) denomina "desplazamiento". "La ideología... desplaza al poder desde su centro verdadero a uno aparente" (p. 57), en este caso, hacía una pretendida judicialización del tema, para quitar la atención de la responsabilidad política y penal, que le caben a los funcionarios involucrados. En este caso la estrategia responde a una intención de preservación de los cuadros gobernantes, debido a la afinidad partidaria que compartían tanto los municipales como los provinciales.

De este breve análisis podemos derivar dos conexiones o ideas acerca del papel del Estado en la invisibilización de la muerte de obreros pobres. En primer lugar, la inacción del Estado en la búsqueda de responsables de las tragedias, que debe ser leída como falta de interés en las mismas, ya que como sostienen Corrigan y Sayer (2007), "el Estado, realmente, nunca deja de hablar" (p. 45); por lo que, cuando no genera acciones, no debe leerse como silencio, sino como una acción tendiente a silenciar. Por otra parte, las declaraciones de los funcionarios no trascienden el ámbito de lo individual, las palabras que se repiten buscan instalar la idea de accidente y por lo tanto de inevitabilidad y, por otro lado, en los casos de Misiones y Chaco, mostrar empatía individual hacia los familiares o mostrarse como afectados.

En ningún caso se evidencia un intento de problematizar las condiciones que dieron lugar a esas muertes, es decir, de institucionalizar el problema. Se advierte en esto, una lógica que subsumiría las diferentes estrategias y las explicaría: el intento de separar los hechos del desenvolvimiento general de la estructura social y reorganizarlo bajo una categoría que fuera procesable sin mayores inconvenientes, la del accidente particular y aislado, que en el caso más extremo muestra al mismo Estado como "afectado" o "dañado" por el mismo.

Lo segundo que se puede observar es que a la falta de acción institucional o "desde arriba" (Abrams, 2015), se conjuga con una inacción similar desde abajo. Debido que no se pudo consolidar ninguna fuerza social que reclamara el esclarecimiento o algún tipo de resarcimiento social, lo que evidencia que el conjunto de la sociedad no parece haberlo asimilado como algo a resolver. Lo producido rápidamente salió de los medios de comunicación locales (a los nacionales siquiera llegaron). Lo que nos permite hablar de una morigeración de las emociones en torno a estas muertes.

Los procesos de subjetivación generados por el Estado, en su función de fijar modelos de conducta, genera una identificación entre un nosotros y un ellos (Corrigan & Sayer, 2007). En este proceso, es común que el nosotros, entendido como el imaginario de lo que la conciencia colectiva identifica como sí misma, no incorpore lo diferente, aquello que no reúne las características que se consideran valorables. En este sentido, hay subjetividades otras, menores o "vidas precarias", como las denomina Butler (2010), esto es, existencias marcadas por algún tipo de exclusión, de la cual, la prescindibilidad del sistema con respecto a ellos -que se traduce en incapacidad para acceder a recursos necesarios para el ejercicio de su humanidad- es la más evidente. Los mismos cuerpos de estos sujetos carecen de valor, en la medida en que no son utilizados, ni siquiera potencialmente para la producción del sistema, en algunas de sus demandas.

Los cuerpos no utilizables pasan a formar parte de un modo de exclusión novedoso del capitalismo en su fase financiera-digital, el de lo sobrante. Los "cuerpos sobrantes", término acuñado por el filósofo camerunés Achille Mbembe (2011), no solo no son utilizados por el sistema, como caracteriza al ejército industrial de reserva al que se refería Marx, sino que con su existencia "perjudican" al sistema. Por lo que se instrumenta sobre ellos lo que Mbembe denomina "Necropolítica" y Susana Murillo (2008) retoma, con algunas diferencias, con la idea de "gerenciamiento de la muerte". Esto es, una serie de acciones del Estado que pueden leerse en términos de provocar las condiciones para llevar a la muerte de sujetos que no son útiles al sistema.

En los casos estudiados esta prescindibilidad de los cuerpos de las víctimas está dado por su condición social y su grado de calificación. Eran pobres, escasamente calificados, realizando trabajos en los cuales rápidamente se los podía reemplazar. Y que, además, los realizaban en condiciones de informalidad tal, que sus muertes no provocarían ningún desajuste en los eslabones del sistema productivo en el cual se desempeñaban.

## **Conclusiones (o sobre Abrams y la dificultad de asir el Estado)**

Silencio, separación y reorganización, fueron los tres mecanismos por los cuales el estado encausó el procesamiento de estas muertes excepcionales. Sostenidos, y posibilitados, por una forma de conciencia colectiva, generada por el Estado, que no logró un proceso de identificación con las víctimas que pudieran romper ese esquema.

Asignar una función o una responsabilidad al Estado ante un hecho siempre deja abierta la discusión sobre la posibilidad de fijar al Estado, es decir, de determinar sus puntos de acceso a la vida. A modo de cierre de este trabajo, parece pertinente dedicarla, al menos unas pocas líneas es esta dificultad intrínseca a las investigaciones que pretenden estudiarlo.

Ver al Estado en las instituciones parece una manera práctica de estudiarlo, sin embargo, la constitución y funcionamiento de las mismas, las refleja también atravesadas por un "espíritu de Estado", esto es, la entidad a estudiar se vuelve a correr



un paso más allá de donde pretendimos encontrarla. Siguen resonando las palabras de Abrams "el estado, concebido como una entidad sustancial y autónoma respecto de la sociedad, ha demostrado ser un objeto de análisis muy difícil de alcanzar" (2015, p. 22).

El problema para la investigación es que damos por sentado qué es el Estado, "mientras sigue sin quedar aun mínimamente claro qué es" (Abrams, 2015, p. 18). Nos topamos con el poderío del Estado, "vemos" la consecuencia de su accionar, pero no podemos determinar cómo lo hace. Abrams, sugiere algo sumamente interesante, que no vemos al Estado, sino que sufrimos su poder político; el problema no es el de la emanación sino el del punto de acción, el de la "sujeción políticamente organizada" (p. 28). Así el análisis debe correrse del estudio del Estado al de la sujeción, movernos "desde el análisis del estado hasta la preocupación por las realidades de la subordinación social" (p. 28); en la medida en que se entiende que los distintivo no es lo institucional sino el proceso a través del cual despliega su poder.

El estado es, a lo sumo, un mensaje de dominación, un artefacto ideológico que atribuye unidad, moral e independencia a los desunidos, amorales y dependientes funcionamientos de la práctica de gobierno. [...] El mensaje –la afirmada realidad del estado– es el dispositivo ideológico en cuyos términos se legitima la institucionalización del poder político. (p. 62, la cursiva es nuestra)

Por lo cual, se hace necesario estudiar los mecanismos a través de los cuales se lleva a cabo ese ejercicio de gobierno; cómo, de qué manera el Estado regula la vida, con qué prácticas. En este escrito hemos reconocido cuatro, como ya se dijo, el **silencio** como modo de invisibilizar, de no hacer presente algo. La **separación** de los acontecimientos de la estructura social. La **reorganización** discursiva en torno a la idea de accidente laboral y la consecuente unificación de los sujetos en torno a la idea de comunidad afectada. Y el **control de las emociones** con la morigeración, por la lejanía (social) de las víctimas. Hay otras que aplicarían a este estudio y seguramente las aquí propuestas son discutibles, pero existen razones fundamentadas, desarrolladas aquí, para sostenerlas. Dejando evidencia que el proceso por el cual se procesaron las muertes referidas, puede ser comprendido colocando en el centro de la explicación al accionar del Estado, considerado como un instrumento de regulación de la vida.

## Referencias

- Abrams, P. (2015). Notas sobre la dificultad de estudiar el estado. En P. Abrams, A. Gupta, & T. Michel, *Antropología del estado*. (págs. 17-70). México: Fondo de Cultura Económica.
- Althusser, L. (2008). *Ideología y aparatos ideológicos del estado*. México: Siglo XXI.

- Bachelard, G. (2000). *La formación del espíritu científico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México: Paidós.
- Corrigan, P., & Sayer, D. (2007). El Gran Arco: La formación del Estado inglés como revolución cultural. Introducción y Posdata. En M. Lagos, & P. Calla, (Comp.), *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. (págs. 41-116). La Paz: INDH/PNUD.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Gayol, S., & Kessler, G. (2011). *La muerte en las ciencias sociales. Persona y Sociedad*, XXV(1), 51-74.
- Marín, J. (2009a). *Leyendo a Clausewitz*. Buenos Aires: Colectivo Ediciones- Picaso.
- Marín, J. (2009b). *La silla en la cabeza*. Buenos Aires: Colectivo Ediciones-Picaso.
- Marx, K., & Engels, F. (2010). La ideología alemana. En K. Marx, *La ideología alemana (I) y otros escritos de juventud* (págs. 21-178). Buenos Aires: Losada.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno indirecto*. Madrid: Melusania.
- Murillo, S. (2008). *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromagnon*. Buenos Aires: Clacso.
- Navarro, C. (2016). Hacia una teoría crítica de la muerte. Líneas para su construcción. *Revista Theomai*, segundo semestre 2016(34), 56-64. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12450876006>
- Navarro, C. (2020). La normalización de la excepción. El conflicto ausente en el tratamiento social de la muerte en el nordeste argentino. En C. Navarro (Comp.), *Resistencias al neoliberalismo en territorios argentinos. Diversidad de actores, acciones y horizontes*. Corrientes: Revés de la trama.
- Rozé, J. (2016). *Vientos y tempestades. Violencia en la periferia de la globalización*. Corrientes: Eudene.

Corrientes, julio de 2021.